

Edicto

IV.1165

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita experiencia de Declaración de Herederos abintestato del causante D^a Filomena López Lázaro, solicitado por D. Daniel López Lázaro, mayor de edad, casado y con domicilio en Arnedo (La Rioja), c/ La Paz n^o 12, 4^o A, y seguido con el número 354/89, en cuyo expediente por propuesta de providencia de la fecha se ha acordado hacer constar que D^a Filomena López Lázaro, fallecida en Logroño el 16 de Agosto de 1988 en estado de viuda y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres D^a Natividad Lázaro López y D. Daniel López Peña, la muerte sin testar de la misma y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos: D^a Concepción, D^a Francisca, D^a Manuela, D^a Guadalupe, D. Daniel y D^a Clara Antonia López Lázaro, heredando los seis hermanos por cabezas, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 14 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1162

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n^o 69/89, a instancias de D. José Gómez Cuevas contra D. Angel Pardo Barrasa, vecino de Calahorra, habiéndose acordado que el día 2 de Noviembre de 1989, a las 11,15 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas ey gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de Noviembre de 1989, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de Diciembre de 1989, a las 10,50 horas, en el citado local.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Urbana, vivienda planta baja o entreplanta mano derecha con acceso por el 4^o portal y escalera tipo B del inmueble sito en c/ Bebricio, n^o 81, con una superficie útil de 78,02 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra tomo 416, libro 225, folio 156, finca 22.892. Valorada en 4.500.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 18 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1166

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el n^o 248/89 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D^a Rafaela Sola Buzanariz, hija de Eugenio y Amalia, soltera, natural de Artajona (Navarra) y vecina de El Villar de Arnedo, que falleció en Pamplona el día 4 de Abril de 1988 sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermana y sobrina llamados D^a Javiara Sola Buzanariz y D^a Lucrecia M^a Oficialdegui Sola y solicita la herencia en favor de D^a Francisca Javiara Sola Buzanariz (hermana) en una tercera parte de la herencia; D^a M^a Amalia y D^a M^a Jesús Sola Mendioroz (sobrinas) en otra tercera parte y D^a Lucrecia y D. Angel Javier Oficialdegui Sola (sobrinos) en la restante tercera parte.

Y por el presente, se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 27 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1181

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el n^o 214/89 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D^a Pilar Gutiérrez Gómez, soltera, natural y vecina de Arnedo (La Rioja), que falleció en Logroño el día 14 de Abril de 1989, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus padres Estanislao y Pilar. El expediente ha sido promovido por su hermano de doble vínculo D. Fermín Gutiérrez Gómez y solicita la herencia en favor suyo y de su hermano D. Manuel Gutiérrez Gómez.

Y por el presente, se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 17 de Julio de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.1163

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de este Juzgado, D^a Raquel Fernandino Nosti, en autos de juicio ejecutivo 169/89 seguidos a instancias de la Procuradora Sra. Ana Navarro Marijuan, en nombre y representación de Exclusivas Zabaleta, S.A. contra Arquitectura y Vivienda, S.A. en reclamación de cantidad de 1.283.032 Pts., se expide el presente a fin de notificar a dicha entidad demandada la sentencia recaída en los referidos autos, la cual dice así:

“SENTENCIA.— En Haro, a 18 de Septiembre de 1989. La Sra. Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n^o 169/89 seguidos por la Procuradora Sra. Ana Navarro bajo la dirección del letrado D. M. Lobato, y en nombre y representación de Exclusivas Zabaleta, S.A. contra Arquitectura y Vivienda, S.A., en situación de rebeldía, dictada la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Arquitectura y Vivienda, S.A. hasta hacer pago a Exclusivas Zabaleta, S.A. de la cantidad de ochocientos sesenta y seis mil ochenta y cinco pesetas de principal más dieciséis mil novecientos cuarenta y siete pesetas en conceptos de gastos; los intereses desde el vencimiento de las cambiales calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.”

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, Arquitectura y Vivienda, S.A. con domicilio social en esa localidad, c/ Balmes, 19, bajo, se expide el presente en Haro, a 23 de Septiembre de 1989, doy fe.— La Secretaria.

Edicto

IV.1167

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 184/89 promovidos por Juan Carlos Prieto San Vicente bajo la dirección del Ldo. Pedro María Prieto Coloma, al objeto de conseguir la reanudación del tracto registral interrumpido en el Registro de la Propiedad de Haro, de la siguiente:

“Sitio Bodega Calado señalado con el n^o 24 de la calle Val de los Huertos en Fonzaletche, que mide 105 m². Linda derecha entrando, herederos de Millán San Millán; izquierda, Máximo Fernández, y fondo, Encarnación González.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 28 de Julio de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto

IV.1168

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/89, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de Doña María del Carmen Catalina Pérez López de Heredia Ugalde, natural y vecina de Haro (La Rioja), hija de Rafael y de María Teresa, habiendo fallecido en Haro, el día 12 de Diciembre de 1988, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes sus hermanos Don Rafael-Marcos-Ramón, Doña María de los Angeles-Maura-Justina, Don Pedro-Jacinto y Doña María Teresa Consolación López de Heredia Ugalde.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 21 de Septiembre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1169

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Juez de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n^o 30 de 1989, se siguen actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de Conservas Ulecia, S.A., representada por el Procurador D. José Ignacio Larumbe García, contra D^a Ana María Bitterhoff, sobre reclamación de cantidad, en las que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

“En Logroño, a 26 de Julio de 1989. Doña Cristina Valdemoros Díaz de Tudanca, Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de Logroño, en nombre